

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

178

## MADRID NÚMERO 28

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 245 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Christian Moisés Jamett Armijo, contra las empresas “Construcciones Argonsa 2000, Sociedad Limitada”, y “Altecon, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 1 de diciembre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Auto*

Magistrada-juez de lo social, doña Begoña García Álvarez.—En Madrid, a 1 de diciembre de 2011.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Dispongo: Se declara extinta la relación laboral que unía a don Christian Moisés Jamett Armijo, con la empresa “Construcciones Argonsa 2000, Sociedad Limitada”, condenando a que abone a don Christian Moisés Jamett Armijo una indemnización de 7.745,18 euros y salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la del presente auto, cifrados en 10.611 euros (225 días).

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—Magistrada-juez de lo social, doña María Begoña García Álvarez.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones Argonsa 2000, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de diciembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/2.893/12)